



18 OCT. 2011

931

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

Por el cual se hace un traslado en el presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2011.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 920 del 13 de Octubre de 2011, y

CONSIDERANDO

Que a raíz de las intensas precipitaciones e incremento del caudal del Río Otún, durante los días 8, 9 y 10 del presente mes, se produjo la pérdida total de la banca de la vía que comunica la Vereda San José con la cabecera del Corregimiento La Florida, a la altura de la bocatoma municipal, 300 mts. arriba de ésta, y que potencialmente, producto del mismo evento, el muro existente amenaza con colapsar e incrementar la problemática de la zona con el consecuente e incalculable perjuicio para los habitantes, productores agrícolas, comercio y empresas que se encuentran en el entorno, el Alcalde Municipal de Pereira, previa recomendación del Comité Local de emergencia, declaró la Urgencia Manifiesta mediante Decreto N° 920 del 13 de Octubre de 2011, como único mecanismo legal y válido que le permita acometer las acciones necesarias en el inmediato futuro para atender la situación de desastre presentada en el territorio municipal y prevenir las demás que se puedan presentar

Que una vez declarada la Urgencia Manifiesta, y acorde con la Ley 80 de 1993 y el Decreto antes mencionado, el señor Alcalde debe celebrar los contratos necesarios que permitan conjurar el riesgo inminente y atender la emergencia en las zonas afectadas.

Que, como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento del Decreto antes mencionado, se requiere hacer los traslados presupuestales a fin de habilitar el rubro "Gestión del Riesgo" de la Secretaría de Gobierno con una apropiación inicial de \$ 1.300 millones de tal manera que la Oficina Municipal de Prevención y Atención de Desastres pueda atender los gastos más urgentes que demande la emergencia, teniendo en cuenta que el estudio preliminar arroja unos costos aproximados de \$3.784 millones.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°.

Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000), así:

**INCREMENTO:**

**SECCION 05 - SECRETARÍA DE GOBIERNO, CODIGO:**

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.23.16.45	Gestión del Riesgo	\$ 909.815.094	101	710068
		\$ 87.074.029	123	
		\$ 95.673.534	428	
		\$ 152.513.380	927	
		\$ 54.923.963	701	

**DISMINUCION:**

**SECCION 03 - SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CODIGO:**

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.10.12.31	Gestión Humana	\$ 8.995.000	101	810002
		\$ 71.416.287	101	710056
		\$ 15.585.000	123	810002
		\$ 50.676.000	123	710056
		\$ 1.118.000	123	810010
		\$ 20.407.000	428	810002
3.22.12.32	Estado Moderno	\$ 1.893.500	428	710070



## ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No.

DE

931 18 OCT 2011

Por el cual se hace un traslado en el presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2011.

## SECCION 04- SECRETARÍA JURÍDICA, CODIGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.22.12.32	Estado Moderno	\$ 2.000.000	428	710103
		\$ 1.809.900	927	710103
		\$ 12.103.000	101	710103

## SECCION 05 - SECRETARIA DE GOBIERNO, CODIGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.22.16.46	Espacio Público para la Convivencia	\$ 2.000.000	101	810009
		\$ 4.400.000	101	710006

## SECCION 06- SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, CODIGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR	FONDO	PROYECTO
2	SERVICIO DE DEUDA			
2.1.2	INTERESES			
2.1.2.1.01	Banco de Bogota Pagare 04547	\$ 27.000.000	101	
2.1.2.1.02	Banco de Bogota Pagare 04449	\$ 127.000.000	101	
2.1.2.1.05	Banco de Occidente Pagare 70359	\$ 6.500.000	101	
2.1.2.1.16	Nuevos créditos Plan de Desarrollo 2008-2011	\$ 202.420.178	101	

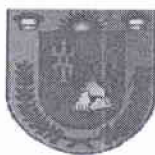
## SECCION 07- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CODIGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.7.12.33	Participación Democrática	\$ 16.029.568	927	810007
3.21.16.44	Calidad Ambiental	\$ 7.425.234	123	710096
3.21.16.47	Plataforma Ambiental Municipal	\$ 21.115.212	927	710009
		\$ 8.455.795	123	710009
3.24.15.42	Equipamientos para todos	\$ 115.427.645	101	710094
3.24.16.46	Espacio Público para la Convivencia	\$ 8.431.354	101	710102

## SECCION 08- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, CODIGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.7.12.33	Participación Democrática	\$ 34.600.000	101	710059
3.12.09.25	City marketing	\$ 20.500.000	101	710011
3.21.16.47	Plataforma Ambiental Municipal	\$ 146.667	101	710072
3.22.12.32	Estado Moderno	\$ 6.044.360	101	710012
		\$ 2.000.000	428	710060
3.22.12.34	Pereira Digital	\$ 50.000.000	927	810018
3.22.15.39	Territorio Planificado	\$ 1.000.000	123	710063
3.22.15.41	Gestión Urbana	\$ 12.000.100	101	710067
		\$ 2.614.000	123	710067
		\$ 200.000	123	710063





ALCALDIA MUNICIPAL

931

18 OCT 2011

DECRETO No. DE

Por el cual se hace un traslado en el presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2011.

## SECCION 10- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CODIGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.2.01.01	Calidad y Emprendimiento	\$ 72.622.000	101	710084
3.2.01.02	Mi Escuela Moderna	\$ 53.312.000	101	710084
		\$ 35.570.700	927	710084
		\$ 10.259.500	428	710084
3.2.01.03	Al Tablero	\$ 4.000.000	927	710084
		\$ 14.260.000	428	710084
3.2.16.48	Conciencia Verde	\$ 7.000.000	101	710084
3.12.08.22	Formación para el Trabajo	\$ 21.671.931	428	710084

## SECCION 11- SECRETARÍA DE GESTIÓN INMOBILIARIA, CODIGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.4.04.09	Un Techo para mi Hogar	\$ 33.526.620	101	710043
		\$ 54.923.963	701	710043
3.4.04.10	Pereira es mi Casa	\$ 33.811.386	101	710043
3.4.04.11	Territorio de Propietarios	\$ 3.181.603	428	710043
3.22.16.46	Espacio Público para la Convivencia	\$ 661.920	101	710042
		\$ 1.988.000	927	710042

## SECCION 12- SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, CODIGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.3.16.44	Calidad Ambiental	\$ 22.000.000	927	710045

## SECCION 13- SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CODIGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.1.05.12	Salud para todos			
3.1.05.12.01.01	Egresos régimen subsidiado	\$ 40.000.000	101	710021

## SECCION 14- SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES, CODIGO:


CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.5.03.07	Deporte con Valores	\$ 20.000.000	428	710081
		\$ 9.896.577	101	710081

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

18 OCT 2011

  
ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO  
Alcalde Municipal

  
FABIO MORENO SAITÁN  
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

  
LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO  
Secretaría Jurídica

  
JORGE HERNÁN GAVIRIA BERRÍO  
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: A. Daza O.